



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO**

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Copia fiel del Original

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000463 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **29 DIC 2017**

**VISTO:**

El Memorando Nº 225-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2017; relativo a la designación de la Comisión de Supervisión a las Direcciones Regionales Sectoriales de Agricultura (DRAT), Energía y Minas (DREMT), Producción (DIREPRO) y Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo estipulado en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00512-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 24 de Agosto del 2017, ha aprobado la Directiva Nº 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **“Normas y Procedimientos para la Supervisión a las Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción y Comercio Exterior y Turismo de Tumbes”**, que tiene como finalidad formalizar la gestión de supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para conseguir que las Direcciones Regionales Sectoriales adscritas a la referida Gerencia Regional, ejecuten acciones concordantes con los objetivos institucionales conducentes a lograr el desarrollo integral del departamento de Tumbes;

Que, asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Económico presidirá las comisiones de supervisión y designará al personal que integrará el equipo técnico, que se encargará de realizar visitas de supervisión siendo estas de carácter inopinado, respetando los lineamientos y el debido procedimiento establecidos en la Directiva mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante el informe Nº 036-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 14 de Diciembre del 2017 e Informe Nº 268-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 14 de diciembre del 2017, alcanzan las propuestas de los servidores que integrarán las comisiones de supervisión de cada sector adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes;





Original del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000463 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 DIC 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, en concordancia con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LAS COMISIONES DE SUPERVISION** de las Direcciones Regionales adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento a la Directiva Nº 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la Supervisión a las Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción y Comercio Exterior y Turismo de Tumbes", aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 00512-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 24 de Agosto del 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

**COMISION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES.**

Gerente Regional de Desarrollo Económico,	quien la preside
Subgerente de Servicios Productivos	
Subgerencia de Servicios Productivos	Ing. Víctor Puño Lecarnaque
Subgerencia de Servicios Productivos	Sr. Isauro Salgado Merino
Asesor legal	Abg. Rafael Montero Vincés
Supervisor Programa Sectorial II	CPC Nuvia Flor Torres Casariego

**COMISION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION TUMBES.**

Gerente Regional de Desarrollo Económico,	quien la preside
Subgerente de Servicios Productivos	
Supervisor Programa Sectorial II	CPC Nuvia Flor Torres Casariego
Subgerencia de Servicios Productivos	Ing. Timoteo Fernández Aquino
Subgerencia de Servicios Productivos	Sr. Isauro Salgado Merino
Asesor legal	Abg. Rafael Montero Vincés





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO**

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

*Copia fiel del Original*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000463-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **29 DIC 2017**

**COMISION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES.**

Gerente Regional de Desarrollo Económico,	quien la preside
Subgerente de Servicios Productivos	
Subgerencia de Servicios Productivos	Ing. Víctor Puño Lecarnaque
Subgerencia de Servicios Productivos	Sr. Isaura Salgado Merino
Asesor legal	Abg. Rafael Montero Vincés
Supervisor Programa Sectorial II	-CPC Nuvia Flor Torres Casariego

**COMISION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO TUMBES.**

Gerente Regional de Desarrollo Económico,	quien la preside
Subgerente de Promoción de Inversiones	
Subgerencia de Promoción de Inversiones	Tco.Adm. Cesar Arturo Vásquez Acosta
Subgerencia de Promoción de Inversiones	Tco.Adm. Gaby Reyes Costa
Asesor legal	Abg. Rafael Montero Vincés

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros que conforman los comités designados en el primer numeral, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción y Comercio Exterior y Turismo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**Ing. Adolfo Víctor García Ortiz**  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

